

LICITACION PUBLICA NO. DIF-01/2026
"ADQUISICIÓN DE 30,000 DESPENSAS"

En Navojoa, Sonora, siendo las once horas del día jueves 19 de Marzo del 2026, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, se reunieron los CC. L.C.E. **Marcela Ross Gaxiola** en representación de la, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; **Lic. José Ariel Aragón Lagarda**, En representación el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **Lic. Luz Aydee Mendivil Martínez** en representación del Director Jurídico; **Lic. Yacell Alejandra Escalante Esquer** en representación de la Subdirectora de Planeación y Finanzas, **L.C.E. Gardelia Carolina López Barreras**, Subdirectora de Desarrollo Comunitario; para dar a conocer el Fallo Técnico y Económico a la Licitación Pública No. DIF-01/2026 referente al "Adquisición de 30,000 despensas".

R E S E Ñ A

1. Con fecha 05 de marzo del presente año, se publicó la Convocatoria de esta Licitación Pública en los diarios de mayor circulación regional y Estatal, así como también en la página oficial del Municipio de Navojoa, Sonora. www.navojoa.gob.mx.
2. Con fecha 12 de marzo del presente año, a las 12:00 horas del día se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES en la cual no se presentaron preguntas respecto a la Licitación Pública No. DIF-01/2026 "Adquisición de 30,000 despensas".

Así mismo publicando el acta correspondiente en la página oficial del Ayuntamiento www.navojoa.gob.mx

3. Que el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS se lleva a cabo el día 18 de marzo a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público del Palacio Municipal, se recibió una propuesta. Levantándose acta de lo sucedido así mismo se entregó al final del evento copia legible de la misma al participante que suscribió al acto, siendo la siguiente:

Licitante Presente:
MARGARITA GRICELDA YEPIZ VALENZUELA

Obteniendo documentación relacionada a Información Técnica y Económica de la propuesta para su análisis y evaluación por el personal del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF Navojoa).

**LICITACION PUBLICA NO. DIF-01/2026
"ADQUISICIÓN DE 30,000 DESPENSAS"**

-Resultado de lo anterior, partiendo del hecho de que la validez y calidad de la documentación será evaluada, la Convocante informa que en principio recibió las propuestas económicas siguientes antes de IVA:

PARTICIPANTE	Propuesta Económica
MARGARITA GRICELDA YEPIZ VALENZUELA	\$ 9,248,580.00

En Virtud de que dichas propuestas de inicio fueron aceptadas, la Convocante, previo análisis técnico y económico tiene a bien emitir el siguiente:

----- **PUNTO RESOLUTIVO** -----

PRIMERO; En Cumplimiento a los criterios de evaluación señalados en las bases la Licitación Pública No. DIF-01/2026 y conforme a Artículos 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como los relativos y aplicables del Capítulo 4 Sección Segunda del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

SEGUNDO; Tras revisar las propuestas presentadas se determina lo siguiente:

Se acepta y se adjudica el contrato objeto de la presente Licitación Pública No. DIF-01/2026 a: **MARGARITA GRICELDA YEPIZ VALENZUELA** con propuesta económica para tal de **\$9,248,580.00** son: **Nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 00/100 M. N.**, antes del Impuesto al Valor Agregado ya que esta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación. Además, se considera que la propuesta es técnicamente viable, acredita la capacidad y experiencia requerida, y cumple a cabalidad con lo solicitado para la adquisición de 30,000 despesas. Por lo tanto, **MARGARITA GRICELDA YEPIZ VALENUZELA** realizó la única propuesta solvente de conformidad con los criterios de evaluación señalados en las Bases de Licitación, adjudicandosele el contrato para la adquisición de 30,000 despensas, en los términos y bajo las condiciones establecidas.

TERCERO, El licitante que obtuvo la adjudicación deberá comparecer a firmar el respectivo Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación del fallo en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Navojoa) así como cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocante al momento de firma del citado contrato.



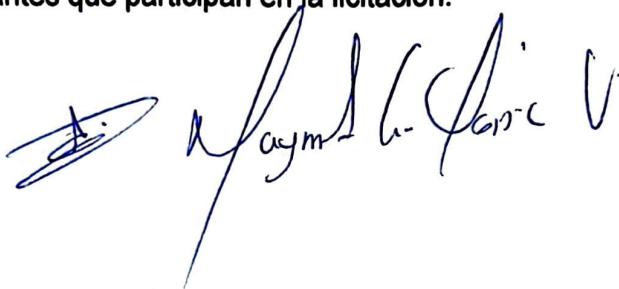
Mora
Carolina López B.

**LICITACION PUBLICA NO. DIF-01/2026
"ADQUISICIÓN DE 30,000 DESPENSAS"**

CUARTO, Apercíbase el participante ganador que, en caso de no comparecer en el plazo mencionado a celebrar el Contrato respectivo, la Convocante procederá de acuerdo con las disposiciones que menciona la Ley respectiva y Convocatoria de la presente Licitación.

QUINTO, Se emite el presente fallo para su publicación y conocimiento a los ganadores a través de la página www.navojoa.gob.mx para su Notificación a los Interesados.

Por lo anterior y no existiendo otro punto a tratar, se da por clausurada la presente reunión siendo las once con veinte minutos del mismo día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, firmando de conformidad la presente acta los funcionarios Públicos y los Licitantes que participan en la licitación.



Carolina López B.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA**



**LICITACION PUBLICA NO. DIF-01/2026
"ADQUISICIÓN DE 30,000 DESPENSAS"**

POR LA CONVOCANTE

Nombre y Representación	Firma
DRA. JESÚS ELIANA CASTRO CARLÓN. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En representación L.C.E. Marcela Ross Gaxiola	
L.C.E. MARCELA ROSS GAXIOLA. Subdirectora Planeación y Finanzas. En representación Lic. Yacell Alejandra Escalante Esquer	
L.C.E GARDELIA CAROLINA LÓPEZ BARRERAS. Subdirectora Desarrollo Comunitario.	Carolino López B.
LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental En representación Lic. José Ariel Aragón Lagarda	
LIC. JOSE FELIX BECERRA PERALTA Director Jurídico. En representación Lic. Luz Aydee Mendivil Martínez	

POR LICITANTE:

EMPRESA	FIRMA
MARGARITA GRICELDA YÉPIZ VALENZUELA	